

**ORD.: N° 3891/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004113**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la  
información.

**RECOLETA,** 19 de agosto de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: FELIPE RIQUELME MARTINEZ - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Quisiera solicitar información sobre las multas de tránsito municipales a la dirección de Tránsito municipal: cantidad de multas total, abierto por su clasificación (leves, menos graves, graves, gravísimas), detalle si estuviese disponible, abierto por comunas de Chile para los años 2015-2016-2017-2018 2019."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo comunicado por Dirección de Tránsito y Transporte, se adjunta archivo Excel con el detalle de las multas cursadas por año (2'15-2019) y clasificación de Graves, Menos graves y leves. Cabe señalar que las clasificaciones que no aparecen son porque no se cursaron de ese tipo durante ese año.

Por otro lado, informamos que, debido al tamaño del archivo adjunto, este fue comprimido y puesto en el siguiente link para su descarga. Se recomienda copiar el enlace en la barra buscadora de Google y luego ingresar en el enlace que dice "descarga".

[https://mega.nz/file/Lt4nwZhB#kL3mqwcDKZtWjl42Bon1\\_xUZ0I4cLNCidI3LIQPK25s](https://mega.nz/file/Lt4nwZhB#kL3mqwcDKZtWjl42Bon1_xUZ0I4cLNCidI3LIQPK25s)

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede realizarla al correo electrónico [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl) coordinador de Transparencia Municipalidad de Recoleta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg